MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 01/2016

Señor:
Lázaro Purísimo C. Ovelar; INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Presente:

Me es grato dirigirme a Usted y a donde corresponda, con referencia a su solicitud de dictamen sobre la posibilidad de la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes Varios** por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN**, en atención a que las consecuencias derivadas de la situación de emergencia surgida a partir de la crecida de los diferentes cauces hídrico, persisten hasta la fecha, principalmente en lo relativo al estado de total deterioro de varios caminos vecinales, que precisan de la atención por parte de la institución, a cuyo efecto, esta **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)**, se ha abocado al análisis de la situación, conforme se detalla a continuación:----------

1. **SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Que, la situación de emergencia como tal, efectivamente se ha registrado como consecuencia de la elevación de los niveles normales de los diferentes cauces hídricos, durante la pasada temporada de crecida, y así lo ha considerado la **Junta Municipal**, al sancionar la **Resolución N° 153/2015 "POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"**.----------

Que, tal como expresa el Ejecutivo Municipal, las consecuencias de la situación enunciada, aún persisten y se evidencian específicamente en el mal estado de los diferentes accesos camineros vecinales del distrito.----------

Que, por consiguiente, surge la necesidad de la debida atención de tales problemas, de manera a posibilitar a los pobladores de las distintas comunidades su normal circulación para la realización de sus diferentes necesidades, a cuyo efecto la reparación de caminos se torna esencial.----------

2. **DISPONIBILIDAD DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS**

Que, atendiendo a que las cantidades adjudicadas a través del proceso de **Concurso de Ofertas N° 01/2016** están comprometidas para la atención de las necesidades propias de funcionamiento de la institución en situaciones normales, por lo que la utilización de las mismas afectaría a la operatividad y a la atención oportuna de necesidades consideradas de carácter ordinario.----------

3. **VIABILIDAD DE LA EXCEPCIÓN**

Que, el **Artículo 33** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (…), inc." b": Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 01/2016

"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16". (inc. "h", Artículo 33).----------

4. CONCLUSIÓN

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), es del parecer que, se dan las condiciones previstas en las normativas que rigen en esta materia, lo cual hace a la viabilidad de apelar a la adquisición de combustibles por **Vía dela Excepción.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Arroyos y Esteros, 18 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Lic. Carmen Geraldine Romero
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Arroyos y Esteros; 15 de julio de 2016.

Señora:
Lic. Carmen Geraldine Romero; ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Presente:

Nos dirigimos a Usted, en representación de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar el **parecer** de dicha Unidad, sobre la factibilidad de apelar a la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS**, a los efectos de atender necesidades de carácter perentorio en materia de reparación de caminos vecinales, en estado de total deterioro, como consecuencia de la temporada de crecida de los cursos de agua del distrito.

Es oportuno recalcar que la disponibilidad de uso de combustibles y lubricantes varios resultantes del proceso de contratación realizado en el presente ejercicio, están destinados exclusivamente a atender necesidades cotidianas de la institución, por lo que su uso para atender esta situación de emergencia sería en desmedro de dichas necesidades.

Atentamente.

Marlena Zaldívar	**Lázaro Purísimo C. Ovelar**
SECRETARIA GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**